

21 SEP 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1939

VISTOS:

1. El Registro N° 133, de fecha 01 de julio del año 2010, que nombró en calidad de plazo fijo como Técnico de Enfermería Nivel Superior, Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Marianela Rocío López Canibilo, Rut N° 16.850.056-4.
2. El Registro N° 132, de fecha 01 de julio del año 2010, que prorrogó en calidad de plazo fijo como Técnico de Enfermería Nivel Superior, Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 13° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio a doña Cecilia del Carmen Bustos Araya, Rut N° 10.171.688-0.
3. El Registro N° 059, de fecha 28 de agosto del año 1996, que nombró al señor Alberto Ledezma López, Rut. N° 06.734.451-0, como Auxiliar Conductor de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio.
4. La necesidad del personal de salud de participar en el curso de capacitación Prehospitalario de Trauma, a realizarse en la ciudad de Calama, los días 24 al 26 de septiembre del año 2010.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicio a los funcionarios del Área Traspasada de Salud, Sra. Cecilia Bustos Araya, Rut. N° 10.171.688-0 y Srta. Marianela Rocío López Canibilo, Rut. N° 16.850.056-4, Técnicas de Enfermería Nivel Superior y don Alberto Ledezma López, Rut. N° 06.734.451-0, Auxiliar Conductor de ambulancia del Departamento Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, para que puedan participar en el curso Prehospitalario de Trauma, a realizarse en la ciudad de Calama, los días 24 al 26 de septiembre del año 2010, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** a cada una de las personas antes individualizadas tres viatico al 100%, más un viatico al 40%, de acuerdo a su grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Salud N° 22-11-002, "Curso de Capacitación".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Personal salud
- Interesados